



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 1.705.604/16

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 757/18 (RESOL-2018-757-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **661/18.-**

En la ciudad de Buenos Aires a los 15 días del mes de Diciembre de 2015, reunidas por una parte la empresa TRANSENER S.A., representada en este acto por el Sr. José Luis Baliña y el Sr. Ricardo Cifre en su carácter de Director de Recursos Humanos y Jefe de RR. LL. respectivamente y por la otra la Asociación del Personal Jerárquico del Agua y la Energía A.P.J.A.E., representada por el Sr. Norberto Manzano y el Sr. Juan Baraldo en su carácter de Secretario General y Secretario de RR. LL respectivamente, manifiestan lo siguiente:

PRIMERO: Las partes se reúnen en ejercicio de la autonomía de voluntad colectiva que les compete a efectos de compatibilizar el pedido de la Entidad Gremial con relación a los mayores egresos que se producen en los hogares por la conmemoración de estas fiestas de fin de año y reyes.

Que en ese sentido la Empresa está realizando un esfuerzo extraordinario a efectos de satisfacer estas demandas debido a las dificultades por las que transcurre el sector eléctrico y, en particular, por el contexto económico por el que atraviesa la Empresa, considerando la falta de reconocimiento de los reales mayores costos operativos por parte de la autoridad regulatoria y que debido a su magnitud tiene un fuerte impacto negativo en la ecuación económica de la Compañía.

Cabe destacar que este esfuerzo que realiza la Empresa no se encuentra contemplado en los acuerdos celebrados con el Estado Nacional (Secretaría de Energía y ENRE).

A pesar de la situación antes expuesta, las partes han arribado a un acuerdo con el objetivo de preservar el dialogo social y la armonía laboral permitiendo satisfacer los fines comunes de ambas partes hasta el día 30 de Abril de 2016.


SEGUNDO: De acuerdo a lo indicado precedentemente, las partes acuerdan otorgar a la totalidad del personal convenionado y que resulte representado por la entidad sindical signataria del presente instrumento una suma fija no remunerativa graciable y por única vez consistente en \$ 5000 (pesos cinco mil) que será abonada bajo el concepto de pago "Suma Acta 15/12/2015".

TERCERO: La suma indicada en la cláusula precedente será depositada en la cuenta sueldo de los trabajadores el día 15/01/2016.

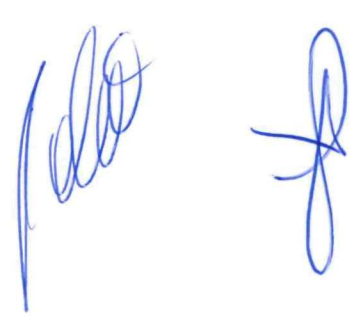
Leído y ratificado el presente en todos sus términos, las partes firman al pie en el lugar y fecha arriba indicados, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, comprometiéndose a elevar el mismo para su correspondiente homologación ante la Autoridad de Aplicación.



JUAN F. BARALDO
Secretario de Relaciones Laborales
APJAE



NORBERTO R. MANZANO
Secretario General
APJAE





Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



EXPEDIENTE N° 1.705.604/16.

APJAE-TRANSENER S.A.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo de 2016, siendo las 15.00 horas, comparece espontáneamente al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO y por ante la Señora Jefa del DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 3, **Licenciada Silvia Suárez**, el Sr. Juan BARALDO (DNI. N° 16.407.139), en su calidad de Secretario de Relaciones Laborales de la **ASOCIACION DEL PERSONAL JERARQUICO DEL AGUA Y LA ENERGIA**. -----

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, se concede la palabra al **compareciente**, que expresa: Que viene por este acto a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo obrante a fs. 2 de autos, solicitando se proceda a su homologación. En este acto designa a sus miembros negociadores: Sres. Juan BARALDO (DNI. N° 16.407.139), Norberto Reneé MANZANO (DNI. N° 13.489.678), Julio SOSA (DNI. N° 13.949.253), la Sra. Analía FILIPPINI (DNI. N° 11.869.386) y la Dra. Silvina MARTINOVSKY (DNI. N° 20.406.516). Asimismo, manifiesta con carácter de Declaración Jurada que no es posible el cumplimiento de la Ley 25.674 y Dcto. 514/03, en razón de no contar con personal femenino en la empresa. A fin de cumplir con el Art. 17° de la Ley 14.250(t.o.2004), solicita el giro de estos actuados a la Delegación Regional Rosario para que cite al Delegado de Personal Sr. Daniel Eduardo ZOCCOLA (DNI. N° 11.278.768) en la Seccional Rosario de APJAE sita en Pueyrredón 1658 de Rosario, Pcia. De Santa Fe.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO. -----

RERESENTACIÓN SINDICAL

Lic. Silvia Beatriz Suarez
Jefa
Depto. Relaciones Laborales N° 3
D.N.C.- D.N.R.T.
M.T.E.y S.S.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



EXPEDIENTE N° 1.705.604/16.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de noviembre de 2.016 siendo las 14.00 horas, comparece espontáneamente al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO y por ante la Señora Jefa del DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 3, Licenciada Silvia Suárez, por la **EMPRESA TRANSENER SOCIEDAD ANÓNIMA**, el Sr. Ricardo CIFRE (DNI. N° 22.533.027) en su calidad de Apoderado. -----

Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante, se concede la palabra **al compareciente**, que expresa: Que viene por este acto a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo suscripta con APJAE agregado a fs. 2 de autos, solicitando se proceda a su homologación. Hace saber que a fs. 3/13 se encuentra agregado copia de poder que declara bajo juramento su validez y vigencia y nómina de negociadores.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO. -----

REPRESENTACION EMPRESARIA

Lic. Silvia Beatriz Suarez
Jefa
Depto. Relaciones Laborales N° 3
D.N.C.- D.N.R.T.
M.T.E.y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 757/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.